



Retiro
Tercera de Agricultura

IL. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO

09 MAR 2023

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 838 /

RETIRO, 09 MAR. 2023

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 08° denominado "Recreación Familiar de verano" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para interacción social de los habitantes de diversos territorios de la comuna y así retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento familiar en la época estival;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa en el sector de San Isidro el día sábado 11 de Marzo de 2023 desde las 20.00 horas;

3° Que, para contribuir al desarrollo artístico de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio de amenización musical con características específicas, de carácter transitorio y de naturaleza ajena a la gestión interna de esta institución;

4° Que, de acuerdo a lo requerido para desarrollar de manera exitosa la iniciativa mencionada, es que se requiere contratar un servicio de amenización musical para complementar actividad recreativa a realizarse en el sector de San Isidro el día 11 de marzo de 2011; este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización propia para trasladarse hasta el sector de San Isidro, 15 años de experiencia como interprete y representante de servicios artísticos musicales, habilidades histriónicas en escenario que facilitan la interacción con el público; característica requerida en este tipo de eventos que aporta elementos que garantizan el éxito de la intervención artística a desarrollar;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

• Julio López Farías, Rut. 16.462.850-7

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$565.000.- Retención del 13% de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 21.04.004.008.006 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" en el Programa "Recreación Familiar de Verano" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



ALCALDE (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/JII/EBF/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Municipal